

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de junio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Francos .....	4,016	6,024
Libras .....	44,13	—
Dólares .....	10,95	—
Liras .....	3,12	—
Francos suizos.	254,35	381,52
Reichsmark ...	—	—
Francos belgas.	25,00	—
Floines .....	412,75	619,12
Escudos .....	44,13	—
Pesos moneda legal .....	2,60	—
Id Turismo .....	—	3,90
Coronas suecas.	3,05	4,57
Id danesas .....	2,295	3,44
Pesos chilenos..	25,46	—

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Canal de Isabel II

Concurso para la ejecución de la galería con destino a la arteria de Alonso Cano, en su cruce con la acenida del Generalísimo.

### RECTIFICACION

En el modelo de proposición que se inserta para este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de los corrientes, se entenderá que el plazo de ejecución de las obras de dieciocho meses, que por error figura en dicho modelo, es el de dos meses.

Madrid, 18 de junio de 1949.—El Delegado, B. Granda.  
1.115—O.

## COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Alcala, 49.—Madrid

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector del Calero, en el término municipal de Canillas, y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo, de 29 de septiembre de 1948, la relación de fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que los días 5, 6, 7, 8 y 9 del próximo mes de julio, a partir de las diez y treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas que, entre otras, figuran en la siguiente relación:

### Manzana número 101

- Finca núm. 1.—Propiedad de doña Luisa Moreno de Luzón. Chamartín, Sabina Pilar.
- Finca núm. 2.—Propiedad de la Cooperativa del Hogar. Aduana, 43, Madrid.
- Finca núm. 3.—Propiedad de don José María Natalia y hermanos Admor. David Escobar Amavizcar y de la Haya. Viriato, 27, Madrid.

### Manzana número 102

- Finca núm. 1.—Propiedad de don Feliciano Andrés Mingote. Peligros, 3.
- Fincas núms. 3 y 29.—Propiedad de don Ramón Zapater Palacios. San Millán, 3.
- Fincas núms. 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 26.—Propiedad de don Jerónimo Ferrer González. Imperial, 9 y 11.
- Finca núm. 28.—Propiedad de don Pablo Carazo Doñate. Pasaje de San Pedro, 7.

Finca núm. 30.—Propiedad de doña Carmen Garcinuño Diaz. García Lucas, número 11.

Finca núm. 31.—Propiedad de don Vicente Sancho de Pedro. Federico Gutiérrez, 4.

### Manzana número 103

Fincas núms. 1, 2 y 3.—Propiedad de don Jerónimo Ferrer González. Imperial, números 9 y 11.

Finca núm. 5.—Propiedad de don Miguel Arévalo Valencia. Santa Isabel, 1.

Finca núm. 6.—Propiedad de don Gregorio Mora Gutiérrez. Santa Isabel.

Finca núm. 8.—Propiedad de don Macario Rov García. Carretera de Aragón, número 107.

Finca núm. 10.—Propiedad de don Jesús Sánchez Casal. Monederos, 7, principal.

Finca núm. 11.—Don Hortensio Monero. Covadonga, 17.

Finca núm. 12.—Propiedad de don Juan Cano Garrido. Santa María de la Cabeza, número 4 (Madrid).

Finca núm. 13.—Propiedad de don Juan Vas Carrulla. Valverde, 11.

Finca núm. 14.—Propiedad de don Juan Muñoz García. Hernani, 1.

Fincas núms. 25 y 26.—Propiedad de don A. Fernandez y don J. González.

Fincas núms. 27 y 28.—Propiedad de don Jerónimo Ferrer González. Imperial, números 9 y 11.

### Manzana número 104

Finca núm. 1.—Propiedad de don Federico Bernaldo de Quiros. Administración: Don Celedonio Palacios. Serrano, número 75.

Fincas núms. 2, 3 y 4.—Propiedad de don Jerónimo Ferrer González. Imperial, números 9 y 11.

Finca núm. 5.—Propiedad de don Pedro Jiménez Sanchez. Pedro Sebastián, número 17.

Fincas núms. 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.—Propiedad de don Jerónimo Ferrer González. Imperial, 9 y 11.

Finca núm. 15.—Propiedad de don Gregorio Burgos Pérez. Pedro Sebastián, sin número.

Finca núm. 16.—Propiedad de don Eusebio Oriz González.

Fincas núms. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 26.—Propiedad de don Jerónimo Ferrer González. Imperial, 9 y 11.

### Manzana número 105

Fincas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.—Propiedad de don Jerónimo Ferrer González. Imperial, 9 y 11.

### Manzana número 106

Finca núm. 2.—Propiedad de doña Encarnación Villamuélas. Lope de Rueda, número 3.

Finca núm. 3.—Propiedad de don Miguel Arévalo Valencia. Santa Isabel, 1.

Finca núm. 4.—Propiedad de don Atilio Cornelli Zapata. Adm. Mario Coba, Francisco.

Finca núm. 5.—Propiedad de don Atilio Cornelli Zapata. Adm. Mario Maza, 3.

Finca núm. 6.—Propiedad de don Atilio Cornelli Zapata. Adm. Mario Maza, 3.

Fincas núms. 10 y 11.—Propiedad de don Jerónimo Ferrer González. Imperial, números 9 y 11.

### Manzana número 108

Finca núm. 1.—Propiedad de don Pablo San Martín y otros. Carretera de Aragón, 55.

### Manzana número 109

Finca núm. 1.—Propiedad de don Mariano Polo Ramírez. Carretera de Aragón, número 5.

### Manzana número 111

Finca núm. 1.—Propiedad, desconocida.

### Manzana número 110

Finca núm. 1.—Propiedad del Obispado de Madrid-Alcalá. Pasa, 3, Madrid.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

### Manzana número 10

Finca núm. 4.—Propiedad de doña Rosa Guerreiro Suárez. Torrijos, 16.

Finca núm. 10.—Propiedad de don Pedro Antón Pardo. Carretera de Aragón, número 19.

### Manzana número 26

Finca núm. 1.—Propiedad de Caja de Auxilio para personal Electra. Aduana, número 43.

### Manzana número 19

Finca núm. 1.—Martin Grande Fernández. Aguilar Jiménez, 19.

Fincas núms. 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.—Propiedad de don Mariano Polo Ramírez. Carretera de Aragón, 5.

### Manzana número 20

Finca núm. 1.—Propiedad de don Mariano Polo Ramírez. Carretera de Aragón, número 5.

Finca núm. 4.—Propiedad de don Marcelino Sanz Cruzado. Pasaje B, número 5 (Canillas).

Fincas núms. 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.—Propiedad de don Mariano Polo Ramírez. Carretera de Aragón, 5.

### Manzana número 21

Finca núm. 1.—Propiedad de don Juan Diaz Martin. División Azul, 25 (Canillas).

Fincas núms. 8 y 9.—Propiedad de don Mariano Polo Ramírez. Carretera de Aragón, 5.

Finca núm. 10.—Propiedad de don Antonio Vega Rioli. Administración: Isabel Velaire. Francisco Cea, 4.

Finca núm. 11.—Propiedad de don Fernando Gómez Zaptaré. Pasaje B (Canillas).

### Manzana número 27

Finca núm. 1.—Propiedad de Inmobiliaria Vasco-Central, S. A. Avenida del Generalísimo, 28.

### Manzanas números 97, 98, 99 y 100

Propiedad de don Antonio Arco. Cervantes, 15 (Canillas).

**Manzana número 104**

Finca núm. 25.—Propiedad de don Julián Pérez Navarro. Francisco Maza, 14.  
Finca núm. 15.—Propiedad de don Gregorio Buruezo. Pedro Sebastián, sin número (Canillas).

**Manzana número 103**

Finca núm. 15.—Propiedad de don Antonio Valverde. Domicilio en la finca.  
Finca núm. 17.—Propiedad de don Zacarias Serrano. Domiciliado en la finca.  
Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1949, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas antes indicadas, que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los

documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.  
Madrid, 17 de junio de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.  
1.448—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA  
LA CORUÑA**

**Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos**  
EDICTO

Relación de expedientes por el concepto de Consumos de Lujo, fallados por este Jurado Especial, con indicación de la resolución recaída y a cuyos interesados se notifica por medio del presente, por ser desconocido su actual domicilio, haciendo constar que de no hallarse conforme con la base fijada pueden interponer recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, por medio de este Jurado Especial en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente:

Año	N.º exp.	Nombre del interesado	Base fijada	Ultimo domicilio
1945	185	José Pardo Iglesias .....	1.000	El Ferrol del Caudillo (epígrafe 29).
1945	679	Albino Faraldo Vidal .....	2.000	Curtis (epígrafe 18).
1945	929	Urbano Fidalgo y Compañía, Sociedad Limitada .....	38.900	Santiago (epígrafes 7, 11, 12 y 13).
1945	480	Constantino Vede Arca .....	8.500	Santa Comba (epígrafe 18).

La Coruña, 15 de junio de 1949.—La Secretaria, Carmen González Ledo.—Visto bueno, el Presidente, Manuel Fuster Rossifón.  
1.640—O.

**AYUNTAMIENTOS**

**MALAGA  
SUBASTA**

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública licitación la venta de los solares siguientes, sitos en la calle de Mármoles, de esta capital.

1.º Un solar designado con la letra L, con superficie de doscientos metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados, que linda: por la derecha u Oeste, entrando, con la casa número 71 de la calle de Mármoles; por la izquierda o Este, por la calle Armengual de la Mota; por su fondo o Sur, con medianería de la casa número 3 de la calle Monte de Oca, y por el frente o Norte, con la calle de Mármoles.

2.º Otro solar designado con la letra Ll, con una superficie de doscientos, catorce metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando u Oeste, con la calle Monte de Oca; por la izquierda o Este, con la casa número 71 de la calle de Mármoles; por su fondo o Sur, con medianería de la casa número 1 de la calle Monte de Oca, y por su frente o Norte, con la propia calle de Mármoles.

3.º Otro solar designado con la letra M, con una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados con once decímetros cuadrados, lindando: por la derecha o Este, entrando, con medianería de la casa número 124 de la calle de Mármoles; por la izquierda u Oeste, con solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento; por su fondo o Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle de Carril, y por su frente o Sur, con la propia calle de Mármoles.

4.º Otro solar designado con la letra N, con superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados, lindando: por la derecha u Oeste, entrando, con el solar Ñ de la propia calle; por la izquierda o Este, con la calle Monte de Oca; por el fondo o Sur, con las medianerías de las casas números 4 y 6 de esta última

calle, y por el frente o Norte, con la calle de Mármoles.

5.º Otro solar designado con la letra N, con superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por su derecha u Oeste, entrando, con medianería de la casa número 101 de la calle de Mármoles; por su izquierda o Este, con el solar N de la propia calle; por su fondo o Sur, con medianería de la casa número 6 de la calle Monte de Oca, y por su frente o Norte, con calle de Mármoles.

Las construcciones que se efectúen en estos solares deberán tener una altura total de catorce metros, contados desde la acera hasta la cornisa general, que permita como máximo la construcción de cuatro plantas. Únicamente podrá sobrepasar esta altura con torreones de cajas de escaleras y algunos servicios en azoteas, siempre que su superficie total no sobrepase el veinticinco por ciento a la edificada, y de que estos elementos no formen parte de la fachada en una longitud mayor de la tercera parte de la fachada de la misma y que queden perfectamente compuestos y ornamentados en armonía con el resto de la fachada.

El estilo de las edificaciones que se construyan será adecuado a las características peculiares de la localidad, a cuyo efecto el Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de apreciar y estimar si en los respectivos proyectos ha quedado o no cumplimentado este extremo. Las edificaciones a construir se sujetarán a las alineaciones que se indican en la hoja descriptiva de cada solar, acompañada al expediente de esta subasta, y las salientes máximas de los edificios serán las señaladas en las Ordenanzas Municipales.

Los tipos de licitación serán:

Para el solar L. el de 20.715,16 (veinte mil setecientos quince pesetas con dieciséis céntimos), a razón de 102,53 pesetas el metro cuadrado (ciento dos pesetas y cincuenta y tres céntimos).

Para el solar letra Ll. el de 23.975,52 (veintitrés mil novecientos setenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos), a razón de 111,54 pesetas (ciento once pesetas con cincuenta y cuatro céntimos) el metro cuadrado.

Para el solar letra M. el de 13.868,85 (trece mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos), a razón de 72,57 pesetas (setenta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos) el metro cuadrado.

Para el solar letra N. el de 20.845,11 (veinte mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con once céntimos), a razón de 85,80 pesetas (ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos) el metro cuadrado.

Para el solar letra Ñ. el de 20.432,05 (veinte mil cuatrocientos treinta y dos pesetas con cinco céntimos), a razón de 74,98 pesetas (setenta y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos) el metro cuadrado.

La mejora de los expresados precios o tipos deberá hacerse por aumento en el precio alzado señalado a cada uno de los solares; bien entendido, que el pago del precio habrá de efectuarse precisamente, al contado y en su totalidad, en el momento de otorgarse la correspondiente escritura de venta.

Para poder optar a la subasta, los licitadores que acudan a ella, deberán depositar en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, como fianza, en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, comprendiéndose en ellos las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación del solar o solares a que se opte, o sea:

Para el solar letra L. la de 1.035,75 pesetas (mil treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos).

Para el solar Ll. la de 1.198,75 pesetas (mil ciento noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos).

Para el solar M. la de 693,45 pesetas (seiscientos noventa y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos).

Para el solar N. la de 1.042,25 pesetas (mil cuarenta y dos pesetas con veinticinco céntimos).

Para el solar Ñ. la de 1.021,60 pesetas (mil veintiuna pesetas con sesenta céntimos).

El incumplimiento por parte del rematante de la obligación de pago del precio, así como la resistencia, en su caso, a concurrir al otorgamiento de la antedicha escritura, facultará al Excmo. Ayuntamiento contratante a declarar la nulidad del remate, con pérdida para el rematante de la garantía o depósito constituido para concurrir a la subasta, cuyo importe quedará a favor del Excmo. Ayuntamiento por vía de indemnización.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte días, también laborales, posteriores al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía de esta capital, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejál, designado por la Comisión Municipal Permanente, y la del señor Notario a quien corresponda autorizar el acto.

Las licitaciones deberán hacerse por medio de proposiciones ajustadas al modelo que se expresará, redactadas en papel del timbre del Estado de la clase correspondiente y entregarse en el Negociado de Obras Públicas de esta Corporación en el plazo comprendido desde el primer día laborable siguiente al de la publicación de anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que la misma haya de celebrarse, durante las horas de nueve a doce de la mañana.

A toda proposición para optar a la subasta habrá de acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haberse constituido previamente el depósito o fianza provisional señalado en la condición tercera de este pliego, siendo rechazada en el momento de la entrega toda propuesta cuya respectiva fianza no apa-

rezca constituida en la forma prevenida en la dicha condición, y debiendo, además, cuando se trate de efectos públicos, acompañarse la póliza de su adquisición.

Los que concurren a la subasta en nombre de otra persona deberán acompañar el poder que acredite su representación, declarado bastante, a su costa, por un Letrado del Servicio de lo Contencioso de este Excmo. Ayuntamiento.

Los pliegos de proposiciones se entregarán bajo cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto lo podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, consignándose por el anverso y firmado por el solicitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de solares en calle Mármolés.»

En el día y hora señalada para la subasta, y una vez constituida la Mesa, los autores de los pliegos presentados que concurren al acto podrán, antes de procederse a la apertura de ellos, hacer las observaciones que le sugieran el reconocimiento de los mismos, en la inteligencia de que una vez abierto el primer pliego no se admitirá protesta u observación alguna, ni se dará explicación que interrumpa el acto, ni serán admitidas como postores las personas que sean inhábiles para ello, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa de entre las admitidas para cada solar.

Caso de resultar dos o más proposiciones de las más favorables iguales en todas sus condiciones, se efectuará en el mismo acto, entre sus autores, licitación por puja a la llana durante quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá el remate provisional por medio de sorteo entre los autores de aquellas proposiciones iguales.

Dentro de los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta podrán acudir por escrito ante la Excmo. Corporación Municipal, todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas o que no se conformen con tener por desechadas las que hayan presentado, exponiendo en dicho escrito lo que tengan por conveniente, sobre el acto de la subasta, capacidad jurídica de los demás licitadores y cuanto estimen pertinente a la adjudicación definitiva.

Expirado el plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la validez o nulidad del acto de la subasta, y si lo declarase válido, hará la adjudicación definitiva del remate al autor de la proposición que estime más ventajosa de entre las admitidas o de entre las desechadas que hubieran debido admitirse, y acordará que se devuelvan todos los resguardos de depósitos a los licitadores, conservando sólo el correspondiente al rematante o rematantes, quien o quienes quedarán obligados a concurrir al otorgamiento de la escritura de compra-venta el día que para ello se señale.

Ello, no obstante, y a los efectos de la adjudicación definitiva, el Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de poder desear todas las proposiciones presentadas si no las considerase conveniente a los intereses municipales.

Las edificaciones que se construyan en los solares, objeto de esta subasta, deberán ajustarse a las condiciones facultativas anteriormente consignadas, así como a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924; al de Sanidad Municipal, dictado por el Estado en 9 de enero de 1925, y al también de Sanidad, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en 14 de septiembre de 1927.

La adjudicación definitiva de uno o más solares llevará aparejado la obligación del adjudicatario de realizar su construcción.

por lo que se le impone la expresa prohibición de enajenarlo hasta que tenga terminada la edificación.

El adjudicatario de cualquier solar o solares quedará obligado a presentar al Excmo. Ayuntamiento, en el término de dos meses, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, el oportuno proyecto de construcción en el solar, y la edificación deberá comenzarse dentro de los dos meses siguientes al día en que se le notifique el acuerdo municipal aprobatorio del proyecto. Este plazo para la iniciación de las obras podrá ser ampliado por dos meses más, así lo estimase oportuno la Corporación Municipal, a la vista de las causas alegadas por el adjudicatario, como determinantes del retraso en comenzar la edificación, y ésta deberá quedar totalmente terminada dentro de los dos años siguientes al vencimiento del plazo para iniciarlas o de la prórroga concedida, en su caso.

El incumplimiento de cualquiera de esas obligaciones por parte del rematante determinará automáticamente la imposición al mismo, por vía de penalidad, en uno y otro caso, de una multa equivalente al uno por ciento del precio de la adjudicación por cada mes de retraso.

Esta penalidad, así como la prohibición consignada en la condición décimosexta, se hará constar, necesariamente, en la correspondiente escritura de venta y formalización del remate del solar.

El Excmo. Ayuntamiento no queda obligado al saneamiento de la venta o adjudicación definitiva de los solares objeto de esta subasta.

Los Tribunales de esta capital serán los únicos competentes para conocer de cuan-

tas cuestiones puedan derivarse de la subasta, renunciando los licitadores a cualquier otro fuero si lo tuvieren.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de inserción de anuncios, otorgamiento de escritura y de sus copias autorizadas, así como de cuantos se originen en la subasta y los de reintegro del expediente, cuyo pago deberá hacerse efectivo en la Caja Municipal en el acto del otorgamiento de la escritura.

El remate de los solares se entenderá hecho a riesgo y ventura para el rematante, sin que, por lo tanto, éste pueda en ningún caso y por ningún motivo, pedir rescisión o modificación del contrato.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle de ....., enterado del pliego de condiciones para la venta en subasta, por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de solares en calle Mármolés de dicha capital, reseñados en el anuncio de ella inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ..... de ....., del corriente año, se comprometo a la adquisición del solar o solares denominados ....., o (en su caso) de todos los solares, a que se contrae la subasta, por la cantidad de ..... (con guarismos y en letra) pesetas, aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

Málaga, 8 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
1.110—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CREDITOS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de junio de 1949 se somete a suscripción pública la nueva emisión de mil acciones al portador a la par (doscientas cincuenta pesetas), que se realizará en el domicilio social (calle de Carretas, 12, Madrid) los días 1 al 15 de julio.—El Presidente del Consejo de Administración, José Moreno García.

3.311—P.

### TEXTILES UNIDAS, S. A.

#### MANRESA

«Textiles Unidas, S. A.», constituida por escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Antonio González Gallo, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis, ha tomado el acuerdo de aumentar su capital social fijado actualmente en trescientas mil pesetas, totalmente desembolsadas, hasta la cifra de dos millones de pesetas, emitiendo al efecto mil setecientas acciones al portador, de valor nominal mil pesetas cada una.

Dichas acciones serán ofrecidas a la pública suscripción con sujeción a las condiciones siguientes:

Primero. Las acciones que se emiten son las números 301 a 1.150 de la serie A, y 1.151 a 2.000 de la serie B, todas ellas al portador, de valor nominal 1.000 pesetas, y con derechos y obligaciones idénticos.

Segundo. Las acciones se emiten a la par, o sea por su nominal de 1.000 pesetas.

Tercero. La suscripción permanecerá abierta durante los días 1 al 15 de julio próximo en el local social, carretera de Vich, 17, segundo, Manresa, provincia de Barcelona.

Cuarto. La suscripción se entenderá sometida, en su caso, a los prorrateos previstos en el artículo cuarto de la Orden de 28 de febrero de 1947.

Quinto. Los suscriptores deberán desembolsar el total valor de las acciones suscritas o de las que, en definitiva, les correspondan dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a haberles sido notificado por el Gerente de la Sociedad el resultado de la suscripción.

Manresa, 21 de junio de 1949.—«Textiles Unidas, S. A.»—Un Gerente (ilegible).  
3.316—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CASTRO-URDIALES

Don Roberto González Herrero, Juez de Primera Instancia del Partido de Castro Urdiales.

Por el presente se cita y llama a cuantas personas se consideren herederas de la vecina que fué del pueblo de Sámamo, de este Concejo, doña Matilde Helguera Soba, soltera, mayor de sesenta años de edad, hija de don José y de doña Lorenza, que falleció en el mismo, sin que conste que hubiese otorgado testamento, que tenga validez, el día 27 de abril último; para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado, acreditando en forma su calidad de herederas y en qué grado, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar. Así lo acordó en expediente o diligencias de prevención de abintestato, de oficio que he decretado oportunamente.

Dado en Castro-Urdiales, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Roberto González.—El Secretario (ilegible).

1.459—A. J.

**MANACOR**

**EDICTO**

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manacor y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y a instancia de don Juan Massanet Santandrú, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su pariente Monserrate Santandrú Brunet, hijo de Melchor y de María Ángela.

Dado en Manacor a 24 de mayo de 1949. El Juez, Gerardo María Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

1.351—A. J. y 2.º 24-6-949

**VIGO**

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo,

Hace público: Que por doña Felisa Dávila Millos, vecina de esta ciudad, se instó expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Vila o Dávila Millos, que tuvo su último domicilio en España, en Teis, de este ayuntamiento, sin noticias de él pasa de veintidós años.

Vigo, 17 de junio de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.983—A. J. y 2.º 24-6-949

**VILLACARRILLO**

Don Ildefonso Zafra Páego, Juez de Primera Instancia del Partido,

Hago saber: Que don José Lorenzana Rodríguez, Registrador de la Propiedad, jubilado, promovió expediente en solicitud de que se le devolviera la fianza que constituyó para desempeñar tal cargo, habiendo desempeñado las funciones de Registrador de la Propiedad en Salas de los Infantes, Bande, Montalbán, Ordenes, Pontevedra, Barco de Baldeorras, Castropol, Ribadavia, Chantada, Guadix, Huesca, Cieza, Chinchón, Valmaseda y Villacarrillo.

Y a los efectos prevenidos en la Ley Hipotecaria y su Reglamento se expiden estos terceros y últimos edictos, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna reclamación que deducir contra dicho señor Registrador la formulen ante este Juzgado.

Dado en Villacarrillo, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, Ildefonso Zafra Páego.—El Secretario (ilegible).

1.463—A. J.

**COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES**

**Pozoblanco**

Don Pascual Ruiz Merino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos en este Juzgado que a continuación se mencionan, se hace público para conocimiento de los interesados, así como que los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

**Año 1942:**

Número 10. Juan Moya Carrillo, Angel Zaldiernas Cabo y Angel Tirado Nevado, vecinos de Pedroche.

Número 16. Antonio Pérez de la Riva, vecino de Villanueva de Córdoba.

Número 21. Ramón Rodríguez Ortiz, Teodoro Doblado Aragón, Antonio Rey Villa, Rafael Fernández Fernández, José Mansilla Romero, Rafael Bejarano Medina, Tadeo Vera Gallego, Antonio Benítez Fernández, Francisco Bermejo Fernández, Martín Rodríguez Caballero, Juan de Dios Mansilla Moreno y Antonio Villarreal Chaves, vecinos de Alcaracejos.

Número 26. Salvador Valverde Cobos, vecino de Pedroche.

Número 28. Ruperto Ferrer Caballero, Manuel Velázquez Rodríguez y Manuel Caballero Suárez, vecinos de Alcaracejos. Número 31. Antonio Caballero Sánchez, vecino de Añora.

Número 47. Juan Castillejo Cano, Juan Rodríguez Fernández y Francisco Fernández Sánchez, vecinos de Pozoblanco.

Número 53. Zoilo Romero de Gracia, vecino de Torrecampo.

Número 56. Francisco Murillo Martínez, Alfonso Moreno Bajo y Rafael Rodríguez Fernández, vecinos de Villanueva del Duque.

Pozoblanco, 11 de junio de 1949.—El Juez de Instrucción, Pascual Ruiz.—El Secretario (ilegible). 5.409.

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos en este Juzgado que a continuación se mencionan, se hace público para conocimiento de los interesados, así como que los mismos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

**Año 1943:**

1. Francisco Casado Pedrajas, de Pozoblanco.
2. Diego Damián Cantador, de idem.
3. Damián Molina Vico, de idem.
4. Pedro García Campos, de idem.
5. Angel Galán Moya, de Alcaracejos.
6. Salvador Caballero González, de id.
7. Bartolomé Navarrete Dueñas, de id.
8. Telestoro Santos Tena, de idem.
10. Emiliano Ayala Navarrete, de idem.
12. Antonio M. sas Vioque, de Dos Torres.
13. Manuel Santacaliza García de idem.
14. Juan José López Fernández de id.
15. Manuel Mena Molina, de Pedroche.
16. Santiago Tirado Aranda, de idem.
17. Alfonso Claudio López, de idem.
18. Benjamín Díaz López, de idem.
19. Juan Ruiz Vaquero, de idem.
21. Juan Tirado Escribano, de idem.
23. Eduardo Gutiérrez Solano, de idem.
24. Francisco Carrillo Solano, de idem.
25. José Tirado Sánchez, de idem.
26. Tomás Romero Enriquez, de Villanueva de Córdoba.
27. José Castejón Aguera, de idem.
28. Juan Torralbo Fernández, de idem.
28. José Capitán Pozuelo, de idem.
30. José María Sánchez Jurado, de id.
35. Juan Valverde Castro, de Torrecampo.
36. José Sotero Luque, de idem.
37. Pedro Ranchal Alcalde, de idem.
38. Félix Rísquez Sánchez, de idem.
39. José Miguel Ranchal Rodríguez, de Añora.
40. Marcos Sánchez Caballero, de id.
41. Ernesto Torrico Giménez, de Villanueva del Duque.
42. Santiago Moreno Andrada, de idem.
43. Luis Rubio Medina, Antonio Santos Moral y José Checa Luna, de idem.
44. Julián Claudio Carrillo, de Pedroche.
45. Angel Conde Díaz, de idem.
47. José Sánchez Castillo, de idem.
48. María Gutiérrez Solano, de idem.
49. Juan Manuel Baena Ruiz, de idem.
50. José Rodríguez Tirado, de idem.
52. Juan Almagro Regalón, de idem.
53. Manuel Castro Valverde, de idem.
54. Juan Carrillo Sicilia de idem.
55. Antonio José Calero Tirado, de idem.
56. Alberto Llamo Gómez, de idem.
57. Angel Mena Carrillo, de idem.
58. Francisco Carrillo Cobos, de idem.
59. Miguel Gutiérrez Solano, de idem.
60. Francisco Regalón Delgado, de id.
61. Juan Arévalo García, de idem.
62. Francisco Rubio Pérez, de idem.

63. José Escribano González, de idem.
64. José Arévalo Márquez, de idem.
66. Rafael Medina Gómez, de Villanueva del Duque.
67. Antonio Fernández Santos, de idem.
68. Rafael Sánchez García, de idem.
69. Félix Rísquez Merchán de idem.
70. Miguel Castilla López, de idem.
71. Juan Palomo Fernández, de idem.
73. Angel Trujillo Medina, de idem.
74. Fernando Rísquez Sánchez, de Torrecampo.
76. Daniel Campos Valverde, de idem.
77. Sabino Fernández Romero, de idem.
79. Pablo Casado Ranchal, de idem.
80. Antonio Romero Alcudia, de idem.
81. Vicente Crespo Díaz, de idem.
82. Pedro Crespo Alcalde, de idem.
84. Augusto Torralbo Gómez, de Villanueva de Córdoba.
95. Martín Capitán Rico, de idem.
86. Carmen Martínez Capitán, de idem.
87. Miguel Campos Toledo, de idem.
88. Feliciano Sánchez Mohedano de id.
90. Mateo Pozo Cabrera, de idem.
91. Antonio Pulido Cantador, de idem.
92. Esteban Manuel Rubio Vinagre, de idem.
93. José Hidalgo López, de idem.
94. Petra Cabezas Tamaral, de idem.
95. Avelino Nevado Asensio, de idem.
96. Juliana Vioque Corbacho, de idem.
99. Alfonso Bujalance Gallego, de idem.
152. Francisco Rodríguez Romero, de Dos Torres.
153. Manuel Alcalde Buciegas, de idem.
154. Manuel Villalón Sepulveda, de idem.
155. Francisco Matias Tirado Rubio, de idem.
156. Joaquín Herrador Rodríguez, de id.
157. Ramon Rísquez Muñoz, de idem.
158. Juan Díaz Hoyo, de idem.
159. Pedro Serrano Olmo, de idem.
160. Juan Cazorla Muñoz, de idem.
161. Rafael Amansa Arribas, de idem.
162. Antonio López Alcalde, de idem.
163. Nemesio Torrico Alcalde, de idem.
164. Manuel Castro Cruz, de idem.
165. Julián Bucegas Jurado, de idem.
166. Manuel Muñoz Chamber, de idem.
167. Marcelo Hidalgo Cantero, de idem.
168. Marcelino Vioque Peinado, de idem.
169. Eugenio González Vioque, de idem.
170. Manuel Cañuelo Sánchez, de Añora.
171. Juan Rísquez Moreno, de idem.
172. Melchor Ranchal Rísquez, de idem.
173. Marcos Parra Caballero, de idem.
174. Antonio Rísquez Merino, de idem.
175. Tomás Calero Merchán, de idem.
176. Francisco Merino Rodríguez, de id.
177. Gregorio López Sánchez, de idem.
178. Antonio Calero Merchán, de idem.
179. Manuel Espejo Rísquez, de idem.
180. Antonio Olmo Caballero, de idem.
181. Juan Breton López, de idem.
182. Antonio Caballero Sánchez, de idem.
183. José Rodríguez Sánchez, de idem.
184. Juan Bautista Mansilla Arado, de El Guijo.
185. Brígido Mansilla Román, de idem.
186. José Rísquez Herrera, de El Viso de los Pedroches.
187. Ernesto Fernández Fabios, de idem.
188. Manuel Sánchez Rivallo, de Pozoblanco.
189. Germán Muñoz García, de idem.
190. Antonio Merino Guerrero, de idem.
191. Juana Serrano León, de idem.
192. Francisco Muñoz Valverde, de idem.
193. Jerónimo Jurado Carrillo, de idem.
194. Francisco Rojas Moreno, de Villanueva de Córdoba.
195. Faustino García Calero, de idem.
196. Ezequiel Fernández Romero, de id.
197. Juan Ruiz Aguilera, de idem.
198. Antonio Dueñas Ruiz, de idem.
199. Domingo Cejudo Campos, de idem.

Pozoblanco, 11 de junio de 1949.—El Juez de Instrucción, Pascual Ruiz.—El Secretario (ilegible). 5.410.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS MILITARES

5.705

BUCH BRUGUERA, Juan; hijo de José y de Paula, natural de Calella (Barcelona), de veintitún años, de 1,655 metros de estatura, domiciliado últimamente en Calella.

CIGARRAN MOLA, José; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Villafranca del Panadés (Barcelona), de veintitún años, de 1,700 metros de estatura, domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés.

BETRIU GRACIA, José; hijo de Luis y de Natividad, natural de Monistrol de Montserrat (Barcelona), de veintitún años, de 1,735 metros de estatura, domiciliado últimamente en Monistrol de Montserrat.

VINAS BOIXADER, Alfonso; hijo de Agustín y de María, natural de Berga (Barcelona), de veintitún años, domiciliado últimamente en Berga.

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 38 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don José Fortes Ros, con destino en la citada Caja de Recluta.

741 a 743 y 755.

5.706

ABELLAN NAVARRO, Miguel; hijo de Antonio y de Soledad, natural de Aguilas (Murcia), casado, fogonero, domiciliado últimamente en Barcelona, Escultor Johán, 18 bajo; y

MAÑO MAURI, Julián; hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Santander, soltero, engrasador, domiciliado últimamente en Santander, Avelino Gutiérrez, 2, sexto; procesados por delito de deserción mercante en la causa 80 de 1948.

Comparecerán en el término de quince días ante el Teniente Auditor de la Armada don Guillermo Pérez - Olivares Fuentes, en Barcelona, para ser reducidos a prisión.—744.

5.707

El autor o autores de la colocación de una carga explosiva en un compresor que se hallaba instalado en las obras de la carretera de Vistabella-Mosqueruela, hecho ocurrido el día 4 de octubre de 1948.

El individuo o individuos que ocultaron en la Partida La Canal, del término de Morella (Castellón), cuatro fusiles y municiones para los mismos, así como un cuchillo-bayoneta, procesados en el sumario 717-V-48.

QUEROL AMOR, Antonio (a) «Cedacero», hijo de Tomás y de María, natural de Canet de lo Roig (Castellón), de treinta años, amancebado, hojalatero, avecindado en Santa Eulalia (Terral), Arrabal (sin número), de cara alargada, color sano, nariz afilada, boca regular, pelo castaño, ojos pardos, barba poblada, de 1,655 metros; procesado en sumario 485-V-48, que se le instruye por supuesto delito de bandidaje.

GARCIA MARTINEZ, Desiderio, hijo de Félix y de Brígida, natural de Palancar de Abajo (Cuenca), casado, chófer, de cuarenta y un años, domiciliado ú-

ltimamente en Madrid, Manzanares, 17, encartado en procedimiento sumarísimo ordinario 297-C-42.

Comparecerán en el plazo de cinco días ante el Juez Militar Especial de E. y O. A. don José Serret López, plaza del General Sanjurjo, 22, en Castellón de la Plana, para constituirse en prisión.—745 a 748.

5.708

GONZALEZ CANO, Rufino; hijo de Francisco y de Juana, natural de La Frontera (Cuenca), de veintidós años, de 1,790 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color pálido, frente estrecha, aire resuelto, con una cicatriz en el brazo derecho, domiciliado últimamente en Pondufles-Correze (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 6 para su destino a Cuerpo.

Comparecerá dentro del término de treinta días en Cuenca ante el Juez Instructor don Francisco Tornos Valencia, con destino en la citada Caja de Recluta en Cuenca.—749.

5.709

El autor o autores del corte en la cubierta de plomo de 200 pares y el rabillo de la caja terminal roto, perteneciente a la Compañía Nacional de Teléfonos, hecho ocurrido en la madrugada del 20 de diciembre de 1948 en la calle del Doctor Lluch a la altura del número 47 de dicha calle; procesados en sumario 40-V-49.

El autor o autores del corte de la tubería de plomo llevado a Cabo en la madrugada del día 24 del pasado mes de diciembre frente a la calle del Gobernador Moreno y perteneciente a la Compañía Telefónica Nacional; procesados en sumario 41-V-49, que por dicho motivo se sigue.

Comparecerán ante el Juzgado Militar número 6 de Valencia, General Palanca, 5, en el plazo de ocho días.—751 y 752.

5.710

BERNAT FERRER, Jaime; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Sueca (Valencia), nacido el día 24 de diciembre de 1926, inscrito 232 de 1948 y domiciliado últimamente en Valencia (Malvarrosa) Berenguer de Montoliú, 4.

Comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente de Navío de la Comandancia de Marina de Valencia don Eduardo Ferrandis Blat.—750.

5.711

DIAZ MATILLA, Emiliano; hijo de Teófilo y de Julia, natural de Matilla de los Caños (Valladolid), soltero, Oficial Cartero, de veintitún años, de 1,665 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Villaverde (Madrid); procesado por deserción y estafa.

Comparecerá en el término de veinte días ante don Felipe Solís Ruiz, Juez Instructor de la Escuela de Automovismo del Ejército, sita en la carretera de Andalucía (kilómetro 10,200) Villaverde (Madrid).—753.

5.712

ESTEBAN LOPEZ, Vicente; natural de Zaragoza, de veintitún años, domiciliado últimamente en Corta, 3, primero (San Sebastián), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42 para su destino a Cuerpo.

Comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don José Gómez Ortiz, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, en Zaragoza.—754.

5.713

CARREIRA BAHAMONDE, Ramón; hijo de Ramón y de Balbina, natural de la parroquia de Abalo, ayuntamiento de

Catrina (Pontevedra), domiciliado últimamente en Moraña (Pontevedra), labrador, de veintiséis años.

Comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería, don Antonio Benítez Valencia, en su Juzgado, sito en los Pabellones de «Las Balsas», de Ceuta.—756.

## JUZGADOS CIVILES

5.714

FRANCES GARCÉS, Antonio (a) «El Pelut»; procesado en sumario 338 de 1946, por robo;

VILLEGAS TORRUELLA, José María; de veinticuatro años, soltero, viajante, hijo de Domingo y María, natural y vecino de Barcelona, Valencia, 184; procesado en causa 442 de 1948, por estafa;

AMETLLER TORRENS, Jaime; de cincuenta y cuatro años, viudo, carretero, hijo de Jaime y Eulalia, natural de Torrellas de Foix y vecino de Barcelona, Navas de Tolosa, 14; procesado en causa 450 de 1947, por abandono de familia, y

FIOL MASDEU, Ramón; de veintiocho años, soltero, pintor, hijo de José y de Irene, natural y vecino de Barcelona, San Cugat del Vallés, Oriente, 1; procesado en causa 341 de 1947, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona para ingresar en prisión. 5277, 5280 al 5282.

5.715

ARRABAL GALLAGA, Antonio; natural y vecino de Barcelona, Conde de Asalto, 26, de dieciséis años, hijo de Sergio y Josefa, soltero, jornalero; y

GORRETA GORRETA, Antonio; natural y vecino de Barcelona, paseo de la Bateria (barraca de los gitanos), de veintisiete años, hijo de Antonio y María, soltero, jornalero; procesados en causa 355 de 1947, por hurto;

FERNÁNDEZ SOBOLA, Angel; natural de Madrid, de cuarenta y dos años, hijo de Eduardo y Rafaela, casado, jornalero, vecino de Barcelona, Olmo, 10; procesado en causa 158 de 1945, por estafa;

VIRGILI MARQUES, José María; natural y vecino de Barcelona, Eliseo, 11, de veinte años, hijo de José y María, soltero, del comercio; procesado en causa 245 de 1947, por estafa, y

SOLSONA RÓMEU, Arturo; natural y vecino de Barcelona, calle Valencia, 453, de veintitún años, hijo de Enrique y María, soltero, empleado; procesado en causa 72 de 1946, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona para ingresar en prisión. 5283 al 5286.

5.716

MARTINEZ SANTURCE, Olegaria; natural de Aranda de Duero, soltera, sirvienta, de veinticinco años, vecina de Barcelona, Industria, 264; procesada en causa 135 de 1948, por robo;

BIESCAS PALACIO, Alfonso; natural y vecino de Barcelona, Calabria, 199, y Enrique Granados, 133, soltero, oficinista, de diecinueve años, hijo de José y Lidia; procesado en causa 73 de 1946 por tentativa de estafa;

MORENO GALAN, Fructuoso; natural de Villatoro (Ávila), casado, del comercio, de cincuenta años, hijo de Juan y Leoncia, vecino de Barcelona, Carasa, 2; procesado en causa 470 de 1941, por estafa, y

CELMA, Antonio; vecino de Barcelona, Borrell, 121; procesado en causa 7 de 1949, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para ingresar en prisión.—5287 al 5290.

5.717

PEREZ TORRES, Antonio; hijo de Manuel y Encarnación, de veinticuatro años, natural de Félix (Almería), solte-

ro. jornalero, vecino de Barcelona, Arco del Teatro, 28; procesado en causa 357 de 1948, por hurto;

SEGADO SEGURA, Juan Antonio; hijo de Crisanto y Josefa, de veintitrés años, natural de Ceuta, soltero, marino, vecino de Barcelona, Olmo, 29; procesado en causa 357 de 1948, por hurto;

PASALODOS MARTIN, Marcial; hijo de Epifanio y Tomasa, de sesenta y seis años, natural de Ciudad Real, soltero, empleado, vecino de Barcelona, Colon, 33; procesado en causa 179 de 1948, por hurto;

LOPEZ MADRIGAL, Indalecio Pedro; hijo de Indalecio y de Inés, de treinta y dos años, natural de Madrid, soltero, del comercio, vecino de Barcelona, Riell, número 15; procesado en causa 254 de 1947, por asociación ilegal;

VEIGA IGLESIAS, Serafin; hijo de Mariano y Carmen, de cuarenta años, natural de Orense, casado, mecánico, vecino de Barcelona, Margarit, 38; procesado en causa 130 de 1948, por estafa;

BURGUETE BOLEA, Jaime; hijo de Francisco y Maria, de treinta y dos años, natural de Valencia, casado, del comercio, vecino de Barcelona, avenida del General Mola, 28; procesado en causa 254 de 1947, por asociación ilegal.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona para ingresar en prisión.—5293, 5294, 5299, 5300 y 5309.

5.718

HERNANDEZ ALCARAZ, Antonio; de treinta años, soltero, hijo de Antonio y Cándida, natural de Cartagena, vecino de Santa Coloma de Gramanet; procesado en sumario 156 de 1947, por hurto;

GOMARIS GONZALEZ, Pedro; de veinticinco años, soltero, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina); procesado en sumario 125 de 1947, por tentativa de estafa;

SOLES CASADEMONT, Pompeyo; de diecinueve años, soltero, hijo de Teodoro y Catalina, natural de Celrà, vecino de Gerona, Portal de la Barca, 8; procesado en sumario 119 de 1946, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para ingresar en prisión.—5312 a 5314.

5.719

RODRIGUEZ ROMERO, Antonio; de cincuenta y dos años, casado, peón albañil, hijo de Tomás y Carmen, natural de Guajar-Fondón, vecino de Granada, San Juan de los Reyes, 17; procesado en sumario 133 de 1947, por lesiones; y

GUERRA FERNANDEZ, Enrique; de cincuenta y siete años, casado, del comercio, vecino de Granada, Ancha de Santo Domingo, 12; procesado en sumario 290 de 1946, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ingresar en prisión.—5316 y 5317.

5.720

AYALA NAVARRO, Angela; vecina de Madrid, Jardines, 16; procesada en sumario 246 de 1945, por hurto;

CALERO MURILLO, Agapito; de veintinueve años, soltero; procesado en sumario 227 de 1940, por hurto;

PALOMARES, Julio Antonio; procesado en sumario 132 de 1949, por estafa; CASA, Antonio de la (a) «El Abuelo»; procesado en sumario 18 de 1948, por robo;

JUAREZ SIERRA, Julián; natural de Piedralaves (Avila), hijo de Gregorio y Jerónima, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, carretera del Este (cueva); procesado en sumario 150 de 1949; por hurto;

RUIZ ZAMORA, Benigno; natural de Olavía (Bilbao), hijo de Benito y Basilia, de treinta y siete años, soltero, vecino de Madrid, Mesón de Paredes, 10;

procesado en sumario 37 de 1949 por hurto;

CONDE GESTAL, Dolores; natural de Orense, hija de José y Dolores, de treinta y nueve años, viuda, sus labores, vecina de Madrid, Goya, 108; procesada en sumario 381 de 1943, por uso de nombre supuesto;

PEREZ GARCIA, Juan José; y MUÑOZ SANCHEZ, Matilde; mayor de edad, soltera, natural de Mirandilla (Badajoz), hija de Victor y Teresa; procesados en sumario 261 de 1943, por hurto;

PLOMOS DUFRENO Y, Genoveva; natural de Montrí (Francia), viuda, de cuarenta y nueve años, vecina de Madrid, travesía de San Mateo, 20; procesada en sumario 280 de 1943, por estafa;

ORTEGA MARTINEZ, Alfonso; natural de Madrid, hijo de Eusebio y Carmen, de veinte años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, camino viejo de Villaverde, 3; procesado en sumario 245 de 1947, por hurto;

MARTINEZ CARDOSA, Felipe; natural de Beas del Segura (Jaén), hijo de Fernando y Dolores, de veintiséis años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, Marqués de Viana, 23 (Tetuán de las Victorias); y

PENA Saturnino Cristóbal; natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Alfonso e Irene, de veintitrés años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, Nuestra Señora de los Dolores, 16 (Tetuán de las Victorias); procesados en sumarios 62 de 1946, por hurto;

BRUN MILLAN, Miguel; natural de Rubielos de Mora (Teruel), hijo de Francisco y Antonia, de treinta y siete años, casado, chófer, vecino de Madrid, Sanz de Baranda, 14; procesado en sumario 358 de 1941, por hurto;

HUERTAS ORTEGA, Marcelino; natural de Pozo de Alcón (Jaén), hijo de Bonifacio y Leonor, de diecinueve años, soltero, calefactor, vecino de Peña Grande (Fuencarral); procesado en sumario 27 de 1946, por uso de nombre supuesto;

GOMEZ RODRIGUEZ, Juan José; natural de Isla Cristina (Huelva), hijo de Ramón y Josefa, de treinta y dos años, agente de publicidad, soltero, vecino de Madrid, Montero, 21; procesado en sumario 103 de 1947, por estafa;

CASTILLA LLANOS, José; natural de Barcelona, hijo de José y Maria, de treinta y un años, casado, comisionista, vecino de Madrid, Padilla, 31; procesado en sumario 126 de 1946, por estafa;

ZATEGUI MARTINEZ, Manuel; empleado, soltero, de treinta y nueve años, natural y vecino de Madrid, Argumosa, número 37, hijo de Manuel y Consuelo; procesado en sumario 257 de 1946, por hurto;

TORRES SANCHEZ, Luis; natural de Almería, hijo de Antonio y Carmen, de treinta y dos años, casado, periodista, vecino de Madrid, San Mateo, 20; procesado en sumario 592 de 1941, por hurto;

LACALLE MORA, Luis; natural y vecino de Madrid, Santa Juliana, 6, hijo de Clemente y Josefa, de veintisiete años, soltero, fontanero; procesado en sumario 325 de 1945, por tentativa de robo;

SANTOS MENDEZ, Julio; hijo de Francisco y Maria, natural de Ciudad Rodrigo, pintor, vecino de Madrid, Duque de Alba, 15, de veinticinco años de edad; procesado en sumario 128 de 1940, por atentado;

GARCIA LUENGO, Milagros; sirviente, soltera, de veintidós años, vecina de Madrid, hija de Sotero y Basilia, natural de Pedrajas de San Esteban (Valladolid); procesada en sumario 8 de 1948, por hurto;

RAMIREZ ALONSO, Ramón; hijo de Ramón y Eleuteria, de veinticinco años, vecino de Madrid, Mira el Sol, 6; procesado en sumario 311 de 1940, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para ingresar en prisión.—5322 al 5328 y 5330 al 5343.

5.721

EXPOSITO SAEZ, Pedro Elías; natural de Carabanchel Bajo, nacido el 19 de septiembre de 1926, hijo de Pedro y Manuela, soltero, peón, vecino de Madrid, San Isidoro, 3; procesado en causa 59 de 1945, por robo; y

FARRAS MALUENDA, José; natural de Barcelona, de cuarenta y dos años, hijo de José y Modesta, casado, del comercio, vecino de Madrid, Abascal, 32; procesado en causa 416 de 1947, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para ingresar en prisión.—5345 y 5346.

5.722

PANERO ABASOLO, Florencio; natural de Olombres (Oviedo), casado, del comercio, de cuarenta años, hijo de Florencio y Manuela, vecino de Madrid, Caballero de Gracia, 36, y de Granada, Gómez, 8; procesado en causa 566 de 1941, por tentativa de robo; y

MANZANARES RIESGO, Higinia; natural de Mieres (Oviedo), casada, sus labores de cuarenta y cinco años, hija de Martín y Maria, vecina de Chamartín de la Rosa, Toro, 57; procesada en causa 203 de 1948, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid para ingresar en prisión.—5348 y 5349.

5.723

CARRIL RIERA, José; casado, serrador, de treinta y cinco años, hijo de José y Ventura, vecino de Bilbao; procesado en causa 86 de 1947, por estafa;

AGUILERA FERNANDEZ, Blas; casado, ambulante, de treinta y tres años, hijo de Victoriano y Elena, vecino de Valencia, calle Baja, 45 ó 54; procesado en causa 274 de 1943, por robo;

MENDOZA CELDRAN, Juan; natural de Fuente Alamo, soltero, jornalero, de veintiséis años, hijo de Juan y Maria; procesado en causa 381 de 1946, por robo;

MARGALE MARGALE, Justo; casado, chófer, hijo de Pablo y Agustina, vecino de Barcelona, calle de Valladolid, número 44; procesado en causa 232 de 1946, por robo; y

GOMEZ CAMPOY, Miguel; natural de Vera, soltero, pintor, de cuarenta años, hijo de José y Antonia, vecino de Murcia, Santa Eulalia, 14; procesado en causa 125 de 1949, por hurto y usurpación de funciones.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia para ingresar en prisión.—5357 al 5361.

5.724

MARTINEZ GARCIA, José (a) «El Nene»; de treinta y un años, casado, obrero agrícola, natural y vecino de Alcalá del Valle, Patín, 23; procesado en sumarios 41 y 60 de 1948, por hurto y evasión;

RACERO MARTINEZ, Lorenzo (a) «La Coimena»; hijo de Lorenzo y Josefa, de cincuenta y cuatro años, casado, obrero, natural y vecino de Alcalá del Valle, General Varela, 10; procesado en sumario 64 de 1949, por apropiación indebida;

BERNAL RAMIREZ, Jerónimo; de veintiséis años, hijo de Bartolomé y Catalina, natural de Francia, vecino de Barcelona o Badalona; procesado en sumario 102 de 1946, por uso indebido de nombre;

ROMAN ROMAN, Carmen; de cuarenta y ocho años, natural y vecina de Algodonales, con residencia en Barcelona, Jaime Giralt, 5; procesada en sumario 2 de 1943, por allanamiento de morada;

LOPEZ CASTRO, Juan; vecino de Murcia. Soto del Río, alto, delgado, ojos negros, pelo negro, de veintiocho a treinta años, tratante, gitano; procesado en sumario 70 de 1944, por hurto.

JIMENEZ REYES, Miguel; de veinte años, soltero, hijo de José y Leonor, natural y vecino de Baeza (Jaén), callejón del Conde, 12, jornalero; y

JIMENEZ MORENO, Diego (a) «El Bizco»; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Carlota, natural y vecino de Linares (Jaén), calle B. 10; procesados en sumario 4 de 1947, por robo. y

TORRAS JIMENEZ, Manuel (a) «El Retratista»; de veinticinco años, soltero, natural de Almería y vecino de Prado del Rey; procesado en sumario 7 de 1947, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olvera para ingresar en prisión.—5362 al 5369.

5.725

RULL MILIA, Salvador; de dieciocho años, hijo de Salvador y Dolores, natural y vecino de Barcelona, soltero, con instrucción; procesado en sumarios 20 y 212 de 1948, por robo y uso de nombre supuesto.

MALART VENDRELL, Juan; de cuarenta años, hijo de María y Juan, natural y vecino de Barcelona, soltero, con instrucción, residente en Tarrasa; procesado en sumario 43 de 1949, por estafa, y

AGULLO XANCO, Salvador; de diecinueve años, hijo de Jaime y Dolores, natural de Tarrasa, soltero, con instrucción, vecino de Barcelona, Sidé, 5; procesado en sumario 54 de 1945, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ingresar en prisión.—5374 al 5377.

5.726

CABELLO MORALES, Teresa; natural de Málaga, casada, sus labores, de treinta y nueve años, hija de Eugenio y Dolores, vecina de Valencia, Gran Vía de Ramón y Cajal, 50; procesada en causa 167 de 1949, por estafa; y

RAMOS, Manuel; que usa también el nombre de Pablo Paláu Muñoz; vecino de Valencia, Gran Vía Ramón y Cajal, número 50; procesado en causa 167 de 1949, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para ingresar en prisión.—5384 y 5385.

5.727

FERREIRA DE FARIA, Juan; de unos sesenta y tres años, viudo, cantero, hijo de Antonio y Rosa, natural de Portugal, vecino de Vigo, calle del Cristo, 15; procesado en causa 102 de 1945, por hurto; y

GARRIDO IGLESIAS, Eugenio; de treinta y seis años, casado, estibador, hijo de Manuel y Jesusa, natural de Sajamonde (Redondela), vecino de Vigo, Santa Tecla, 86; procesado en causa 172 de 1947, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo para ingresar en prisión.—5387 y 5388.

5.728

ROMERO, Ricardo; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 113 de 1946, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia para constituirse en prisión.—5.739.

5.729

ALCAIDE MUÑOZ, Rafael; natural de Málaga, casado, jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en sumario 189 de 1948 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia para constituirse en prisión.—5.382.

mero tres de Valencia para constituirse en prisión.—5.382.

5.730

DIÁZ PEDREÑO, Ramón; (a) «El Rubio»; natural de Alcantarilla, soltero, mecánico, de veinticuatro años, hijo de Blas y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia, El Palmar, barrio Tejero; procesado en sumario 242 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia para constituirse en prisión.—5.383.

5.731

PARDO MOMEÑO, Francisco; natural de Alcira, soltero, tejedor, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Valencia, plaza del Reloj Viejo, 2, tercero; procesado en sumario 113 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia para constituirse en prisión.—5.386.

5.732

GARAYO OCHOA Dolores; al parecer de treinta y cinco años, viuda, sirvienta, morena y de aspecto muy despejado, domiciliada últimamente en Barcelona, Mediana de San Pedro, 12; procesada en sumario 7 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés para constituirse en prisión.—5.369.

5.733

TAMBORERO MOLINER, Domingo; natural de Fuente de la Reina, casado, labrador, de sesenta años, hijo de José y de Peregrina, natural y vecino de Fuente de la Reina y domiciliado últimamente en la misma población; procesado en sumario 16 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viver para constituirse en prisión.—5.391.

5.734

MARTINEZ MOLLEDO, Julio; mayor de edad, casado con Teodora de la Fuente Molledo, hijo de Gaudencio y de Lorenza, natural y vecino de Palacios del Alcor, últimamente vecino de Valencia; procesado en causa 19 de 1947, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astudillo para constituirse en prisión.—5.392.

5.735

DELRIU MAURICI, Francisco; natural de Figueras, casado, del comercio, de treinta y nueve años, hijo de Felipe y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de Gaudí, 34, tercero, primera; procesado en causa 504 de 1948, por usura, falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona para constituirse en prisión.—5.394.

5.736

MOSQUERA NAYA, Carmen; de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Juan y de Estrella, natural de Miño (Puentedeume) y últimamente domiciliada en El Ferrol del Caudillo; procesado en sumario 112 de 1949, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—5.397.

5.737

CORTES GONZALEZ, Joaquín; de veintiocho años, chófer, natural de Almería, hijo de Francisco y de Trinidad, domiciliado últimamente en Barcelona, procedente de Torroella de Montgrí; procesado en sumario 96 de 1948, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal para constituirse en prisión.—5.399.

5.738

HERRERA GARCIA, Severiana; natural de Camarena (Toledo), soltera, sus

labores, de veintidós años, hija de Rafael y de Agustina, domiciliada últimamente en calle de la Montera, 14, Madrid; procesada en causa número 476 de 1946, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para ser reducida a prisión.—5.400.

5.739

BADENES HACHES, Rosendo; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Valencia, vecino de Raima, marino; procesado en sumario número 64 de 1948, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor para ser reducido a prisión.—5.402.

5.740

MORENO GARCIA, Isidro; barbero, de treinta y nueve años, casado, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Jaén, vecino y con domicilio en Barcelona, calle Blesa, 35, primero, segunda (Pueblo Seco); NAVARRO MOLLINOS, Juan Pedro; de treinta y siete años de edad, casado, albañil, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Jaén, vecino y con domicilio en Barcelona, calle Blesa, 43, entresuelo (Pueblo Seco).

Ambos sujetos, en el día de hoy, se han fugado de la prisión de este Partido, en la que se encontraban presos; procesados en sumario número 6 de 1949, por el delito de hurto; comparecerán ante este Juzgado de Montblanch en el término de diez días, para constituirse en prisión. 5.405.

5.741

MOSQUERA CONDE, Pedro; de veinticuatro años, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Montaos; procesado en sumario número 68 de 1948, por el delito de lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para ser reducido a prisión.—5.407.

5.742

BROTONS BARBERA, Manuel; de cuarenta años, casado, del comercio, natural de Monóvar, domiciliado últimamente en Valencia, Salamanca, 13; procesado en sumario 14 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy para constituirse en prisión.—5.270.

5.743

MARTINEZ MARIN, Juan José; de treinta y un años, hijo de Cristóbal y Antonia, natural de Caravaca (Murcia), vecino de Carabanchel Alto, alpargatero, domiciliado últimamente en Queipo de Llano, 37; procesado en causa 4 de 1946, por hurto de mercurio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almadén para constituirse en prisión.—5.271.

5.744

MENDIVIL MENDIVIL, Fortunato; de treinta y siete años, casado, domiciliado últimamente en Orduña, Vizcaya, 25; procesado en causa 9 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio para constituirse en prisión.—5.272.

5.745

MARTINEZ SAN SEGUNDO, Isabel; de veinticuatro años, casada, hija de Francisco y María, natural de Pola de Siero (Asturias), domiciliada últimamente en Logroño, Puente Madre, letra G; procesada en sumario 13 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arnedo para constituirse en prisión.—5.273.

5.746

ROMERO LLEDO, María; de veintidós años, sus labores, hija de Vicente y Dolores, natural y vecina de Badajoz, Oviedo, 21; procesada en causa 149 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—5.274.

5.747

MUÑOZ VENEGAS, Juan; de veinticuatro años, hijo de Mercedes, soltero, natural y vecino de Barcelona, Cid, 12 (casa de dormir), tramoyista; procesado en causa 53 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona para constituirse en prisión.—5292.

5.748

RIVERA NAVAL, Melchor; de cuarenta años, hijo de José y Leonor, soltero, herrero, natural y vecino de Graus (Huesca); procesado en sumario 50 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Boltaña para constituirse en prisión.—5303.

5.749

ARGUELLES LOPEZ, María Luisa; mayor de edad, casada con don Rodolfo Pérez Palacios, empleado, vecinos últimamente de Salamanca, Meléndez, 2 (pensión); procesada en causa 33 de 1949, por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Béjar para constituirse en prisión.—5304

5.750

RODRIGUEZ MUÑOZ, Manuel; y GOMEZ GARCIA, José; denunciados en juicio de faltas 103 de 1948, por lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, a fin de deponer en el indicado expediente.—5305.

5.751

BOUTON VISO, Isidro; de treinta y tres años, casado, hijo de Juan y Adelina, natural de Hinojosa del Duque, vecino de Haro; procesado en sumario 282 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.—5306.

5.752

DELGADO MARIAL, Enrique; moreno, de estatura más bien baja, de treinta a treinta y cinco años, natural de Barcelona, hijo de José y Enriqueta; procesado en sumario 30 de 1948, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga para constituirse en prisión.—5311.

5.753

JIMENEZ MENDOZA, Francisco; de veinte años, soltero, del campo, hijo de Juan y María, natural de Trévez, vecino de Granada; procesado en causa 146 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para constituirse en prisión.—5315.

5.754

VELASCO MUÑOZ, Francisco; de diecinueve años, hijo de Francisco y Rosario, natural de Málaga, vecino de Granada, que tuvo su domicilio en cuesta San Cristóbal, 45; procesado en causa 92 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para constituirse en prisión.—5318.

5.755

ZAPATER DE CASTRO, Cecilio; domiciliado últimamente en Arango, 5; procesado en causa 153 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, Secretaria del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para constituirse en prisión.—5344.

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

5.756

Don Enrique Pérez-Arda López de Valdivieso, Juez de Instrucción del partido de Mondoñedo.

Se cita por el presente a los inculcados Antonio López Mesa, de treinta y ocho años, soltero, mendigo, domiciliado en Puerto de Santa María (Cádiz), y a una tal Antonia, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y sólo

se sabe que últimamente residía a un kilómetro de Riotorto, de este partido, y ambos en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en sumario número 58 de 1947, sobre aborto, bajo apercibimiento de pararles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares o descendientes legales de Josefa Baide Donat, de treinta y tres años, soltera, dedicada a sus labores, ambulante, sin domicilio conocido, que falleció en el Hospital de San José, de Lugo, el día 9 de noviembre de 1947, a consecuencia de aborto provocado, y se rectifica el edicto insertado en este periódico oficial el día 25 de abril del año actual de 1949, número 115, llamando a los aludidos sujetos por término de ocho días para ingresar en prisión, en la forma antes dicha, por no haber sido procesados en el sumario ni haberse decretado la prisión de los mismos.

Dado en Mondoñedo a 13 de junio de 1949.—El Juez, Enrique Pérez-Arda.—El Secretario (ilegible).

5.353.

5.757

Don Juan Américo Molina, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial de la nación se proceda a la busca y rescate de una barra negra, casi de la marca, sobre hueso en la barilla izquierda, cerrada, y un pollino de catorce meses, rucio claro, ambos sin herrar, sustraídos a Pedro Sánchez Peña en la madrugada del diez de octubre en término de Olella del Campo, y siendo recuperados ponerlos a disposición de este Juzgado de Instrucción, en unión de los poseedores, de no acreditar legítima procedencia. Acordado así en sumario número 18 del corriente año.

Dado en Sorbas a trece de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Juan Américo.—El Secretario, Andrés Alvarez.

5.372.

5.758

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Valencia.

Por el presente se cita al testigo don Pedro Nogal Crespo, Oficial de Infantería, que tuvo su último domicilio en Haría de Lanzarote, a fin de que comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial, s.ta en el Palacio de Justicia, plaza del Marqués de Estella, el día veinticinco de los corrientes, a las diez y media, al objeto de asistir como tal al auto del juicio oral de la mencionada causa, número 251 de 1942, sobre estafa y tenencia de armas, contra Anibal Ochando, seguida en este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Juan González.—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.380.

5.759

Por el presente se cita y llama a René Muñoz Pinzano, de veinticuatro años de edad, que tuvo su último domicilio en Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para prestar declaración en el sumario que en el mismo se sigue bajo el número 17 de 1945, por lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Baza a 17 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).

5.396.

ANULACIONES  
JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20-45, Joaquín Galán Morno.—5.269.

El Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116 de 1948, sobre hurto, Rosario Baeza Ferez.—5.276.

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 322 de 1947, Juan Díaz Busaquito.—5.291.

El Juzgado de Instrucción número once de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 255-46, Rafael Fenoy Jurado.—5.296.

El Juzgado de Instrucción número once de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63-49, José Fernández Alcaez.—5.301.

El Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 161-46, Miguel Gaya Mata.—5.302.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 155-41, Pedro Navarro García.—5.307.

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26-49, Antonio Llaura Masanet.—5.310.

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 209-41, Manuel Fernández Ruiz.—5.347.

El Juzgado de Instrucción de Moguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1949, Juan Hernández Castilla.—5.352.

El Juzgado de Instrucción de Onteniente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21-44, Felipe Martínez Moreno.—5.370.

El Juzgado de Instrucción número tres de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35-49, Félix Manresa Aristoy.—5.381.

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46-48, María Ortuño Carrón.—5.390.

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 328-47, Julián Alvarez Quirce.—5.353.

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44-49, Toribio García de la Torre.—5.398.

El Juzgado de Instrucción número catorce deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59-49, Rafael Gorrachategui Láñez.—5.401.

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46-946, José Vega Navarro.—5.403.

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42-946, Sebastián Carnicero Olivares, apodado «El Chiripa».—5.404.

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1946, Pascual Fernández García.—5.406.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 169-46, José Garrido Janza.—5.408.

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38-48, Francisco Báez Rodríguez.—5.411.